



CIRCULAR INFORMATIVA

EQUIPOS Y DELEGACIONES EN COMPETICIONES INTERNACIONALES

Formar parte del equipo exige asumir una gran responsabilidad por la institución que se representa y los valores por los que se rige: Excelencia, Compromiso y "Saber Estar".

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS Y DELEGACIONES EN COMPETICIONES INTERNACIONALES.

Jefe/a de delegación:

El Jefe/a de delegación actuará como máximo responsable y representante de la Real Federación Española de Gimnasia en los Campeonatos con representación nacional.

Entrenadores y Entrenadoras

Se responsabilizarán de los deportistas a su cargo, de su comportamiento, rendimiento deportivo y colaborarán con el Jefe/a de delegación para realizar su trabajo eficientemente.

Jueces y Juezas

Se comprometen a mantener una estricta imparcialidad, al conocimiento, estudio y actualización de cuantas normas o códigos de puntuación tengan de aplicación.

Servicio Médico

Velará por la salud de nuestros deportistas.

PREVIO A LA COMPETICIÓN O ACTIVIDAD

Jefe/a de delegación

La RFEG a través de sus secretarías técnicas facilitará al Jefe/a de delegación la documentación de la competición como es: programa, directivas, planes de vuelo y alojamiento, pagos realizados al comité organizador, seguros de viaje, licencias FIG, etc.













El/ la Jefe/a de delegación deberá conocer el calendario de la competición así como los reglamentos y aspectos técnicos para organizar a la delegación.

El/ la Jefe/a de delegación creará un grupo de WhatsApp en el que incluirá a su secretario/a técnico, a las personas que van a viajar con la delegación, entrenadores/as,

jueces/zas y servicios médicos, en donde se incorporará la información de la ropa, actualizaciones de documentación, horarios de la competición etc., y cualquier información reseñable que ocurre previo o durante la competición (horarios de comidas, transportes, etc.).

En caso de desconocer algún teléfono móvil lo solicitará a los departamentos técnicos. Es obligatorio pedir permiso individualmente antes de la inclusión y creación del grupo de WhatsApp.

Entrenadores/as

Informarán al Jefe/a de delegación de cualquier circunstancia referente a los deportistas que están a su cargo o circunstancias especificas de la competición, que le ayude a la realización de su trabajo.

DURANTE LA COMPETICIÓN

Jefe/a de delegación

Se ocupará de la gestión de toda la documentación de la delegación, entregará los formularios a la delegación, responsabilizándose de las acreditaciones de los y las participantes en los distintos campeonatos y verificará que los/las menores de edad están en habitaciones dobles separados del resto de deportistas o de adultos, velará para que en todas las actividades con menores se cumpla con el protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual.

Conocer el protocolo de actuación del seguro en competiciones, siendo responsable de actuar conforme a dicho protocolo en caso de accidente deportivo durante la competición, coordinándose eficientemente con nuestro servicio médico.













Acudir a la reunión de orientación y comunicar en el grupo de WhatsApp todos los cambios, bajas novedades o actualizaciones que haya en la competición.

En consenso con los responsables técnicos RFEG, estudiara la viabilidad y o conveniencia de realizar reclamaciones o formular las quejas que fueran necesarias para la defensa de los intereses de la RFEG.

Representar a la R.F.E.G. en todos los actos protocolarios oficiales que se puedan organizar en los Campeonatos en los que participe: reuniones técnicas, entrega de trofeos, vinos de honor, cenas oficiales, recepción de participantes, excepto si coincidiese con una necesidad del equipo.

Tienen la obligación de acudir a todos y cada una de las participaciones de nuestros deportistas, atendiendo a todas las necesidades durante la competición.

Debe estar coordinado con los entrenadores/as, jueces/zas y servicio medico para poder realizar su trabajo eficientemente, velar por la unidad de la delegación, realizando todas las actividades juntos, salvo incompatibilidades horarias o excepciones autorizadas.

En colaboración con los/las entrenadores/as velará por el correcto comportamiento de todos los y las miembros de la delegación que representan a la R.F.E.G. en la competición, asegurándose que se respeten todas las normas y reglamentos, horarios de competiciones, desplazamientos, tiempos de descanso etc.

Tratar con respeto a los/las deportistas, técnicos/as y demás miembros de la delegación así como a todas las personas y entidades implicadas en la competición. Deberá respetar y hacer respetar las normas de comportamiento cívico en hoteles, recintos deportivos o medios de transporte utilizados, controlando los niveles de ruido.

Velar por la puntualidad dando ejemplo en todas las convocatorias, comidas, reuniones, salidas del autocar o medio de transporte designado.













Participar en todas las actividades con la indumentaria de la R.F.E.G e informar a la Secretaría Técnica y Secretaria General de la RFEG, de cualquier incumplimiento o anomalía en la utilización de la ropa oficial durante la competición.

Organizar los turnos y horarios de los/las fisioterapeutas, en consenso con estos y con los entrenadores/as.

Durante las competiciones internacionales es obligación del jefe/a de delegación o persona que este designe, aportar al departamento de comunicación el material suficiente para que dicha competición sea dilfundida en tiempo real a través de los canales oficiales de la RFEG.

Así, además de enviar la foto del viaje (foto oficial en el aeropuerto), deben generar fotos y vídeos durante los entrenamientos oficiales y en el pódium (o posterior con la medalla) informar de las notas, de la posición en la clasificación general, de pases a la fina. En resumen: de todo aquello que sea noticiable y ayude, no solo a el/la aficionado/a, sino también a FFAA, instituciones y patrocinadores/as que siguen nuestras redes a saber qué están haciendo nuestros/as gimnastas.

Las fotografías y los vídeos deben ser de una calidad óptima para su publicación., aunque se realicen desde un teléfono, elementos como la nitidez, la cercanía de la imagen y la estabilidad deben ser cuidados.

En caso de duda, siempre puede ponerse en contacto con el departamento de comunicación para que estas sean resueltas.

Entrenadores/as

Teniendo en cuenta que el objetivo primordial es el rendimiento deportivo, velará por el cumplimiento de todos los aspectos que incidan en la competición (alimentación, descanso, sesiones de fisioterapia, horarios, etc.)

Son los responsables de que los/las deportistas que tienen a su cargo se comporten adecuadamente tanto en lo deportivo como en lo personal, verificar que están en sus habitaciones en los horarios establecidos y que cumplen los horarios.













Deportistas

Asistir a los entrenamientos y a la competición en los horarios establecidos por el cuerpo técnico y cumplir con las normas disciplinarias marcadas por los distintos seleccionadores/as nacionales y entenadores/as.

Asistir a los tratamientos de fisioterapia en los horarios establecidos para ello.

Vestir la uniformidad oficial de la RFEG indicada en cada momento por el jefe/a de delegación.

Cualquier salida fuera del hotel o lugar de concentración deberá ser autorizada por el/la jefe/a de la delegación, bajo previa aprobación por su entrenador/a.

Queda prohibida la tenencia y consumo de bebidas alcohólicas y cualquier sustancia que perjudique su salud y al rendimiento deportivo. Así mismo, los/las deportistas no podrán tomar ningún medicamento sin consentimiento del servicio médico.

Jueces/zas

Asistirán a cuantas reuniones y actividades sean convocados, informarán a los/las técnicos/as de cualquier cambio o aclaración del código de puntuación que se produzca durante la competición.

Si fuese compatible con los horarios y/o reuniones de competición, deberán acudir a los entrenamientos oficiales.

Fisioterapeutas

Acompañarán a los equipos en los entrenamientos y competición y deberán conocer y cumplir el protocolo de abusos de la RFEG.

Se marcará un horario en consenso con jefe/a de delegación y entrenadores/as para poder compatibilizar competición, entrenamientos y horas de descanso.

Siempre que sea posible (excepto por horarios de competición), se intentará terminar con los tratamientos antes de cenar para garantizar el descanso de los/las gimnastas.













Se responsabilizarán de hacer público en el WhatsApp de la competición el horario de utilización del servicio de tratamientos indicando el nombre del paciente.

Desde la RFEG se intentara conseguir una sala pequeña donde poder realizar los tratamientos o habitación sin camas para trabajar cómodamente. En caso de que no sea posible y tengan que ser realizados en una habitación se intentará que la habitación de el/la fisioterapeuta sea individual, en competiciones con delegaciones numerosas (+ de 10 deportistas) será indispensable

Otros/as

Estarán obligados a cumplir las normas establecidas por el/la jefe/a de delegación y se coordinarán con él/ella para realizar sus tareas de la forma más óptima posible.

POSTERIOR A LA COMPETICIÓN

Jefe/a de delegación

Será responsable de recoger los resultados y clasificaciones de todos los/las participantes de la delegación.

Realizará el informe final de la competición y otros informes que se le soliciten sobre situaciones excepcionales si se produjesen.

Jueces/zas

En caso de cambios o aclaraciones del código de puntuación durante las reuniones de jueces/zas, o si se ha detectado algún error grave con respecto a Código de puntuación en los/las deportistas de nuestra federación elaboraran un informe detallando estos aspectos en un plazo no superior a 7 días.

Entrenadores/as:

• En aquellas competiciones en las que por circunstancias especiales la Federación no disponga de jefe/a de delegación en un campeonato, entrenadores/as asumirán todas y cada una de las funciones designadas













para delegados/as y jefe/a de expedición además de las propias asociadas a su perfil.

TODOS LOS/LAS OFICIALES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA, DEBERAN TENER ACREDITADO EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SEXUALES, CONOCER EL CODIGO DE PREVENCIÓN DE ABUSOS RFEG Y PREVIO A SALIR DE VIAJE FIRMADO EL CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD FACILITADO POR LA RFEG.







